



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

**ANUNCIO**

**Don Andrés Barrera Invernón**, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (SEVILLA), HAGO SABER:

Que con fecha 2 de abril de 2026 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 320/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el error material de hecho en la Resolución de Alcaldía nº 297/2024.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En el uso de las atribuciones del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local que esta Ley me confiere, por medio de la presente,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Rectificar el siguiente error material de la Resolución de Alcaldía nº nº 297/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de Delegación de Competencias en la Concejal de este Ayuntamiento DÑA. RAQUEL PEREZ MARTINEZ:

Donde consta:

Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento DÑA. RAQUEL PEREZ MARTINEZ, las competencias propias de esta Alcaldía para la celebración de MATRIMONIO CIVIL de D. MOISES BARRERA CONTRERAS Y DÑA. LORENA ADRION PEREZ, el día 20 de abril de 2024, a las 12,00 horas, en este Ayuntamiento

Debe constar:

Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento DÑA. RAQUEL PEREZ MARTINEZ, las competencias propias de esta Alcaldía para la celebración de MATRIMONIO CIVIL de D. MOISES BARRERA CONTRERAS Y DÑA. LORENA ANDRIÓN PÉREZ, el día 20 de abril de 2024, a las 12,00 horas, en este Ayuntamiento

**Segundo.-** Notifíquese esta Resolución a la Concejal DÑA. RAQUEL PEREZ MARTINEZ, con advertencia de los recursos que le asisten.

**Tercero.-** Publíquese esta rectificación de delegación de competencias de matrimonio civil en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Las Navas de la Concepción a 2 de abril de 2024.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · [www.lasnavasdelaconcepcion.es](http://www.lasnavasdelaconcepcion.es)

C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	gSLjT1b/6/usz0wLQcx9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/04/2024 12:42:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gSLjT1b/6/usz0wLQcx9XQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gSLjT1b/6/usz0wLQcx9XQ==</a>		

